



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Lunes 10 de febrero	Número 32

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento

En autos núm. 512/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra doña María Soledad Valle Grijalvo, que tuvo su domicilio en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, 4-1.º B, hoy en ignorado paradero, en reclamación de la deuda de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 3.700.112 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos, la siguiente:

Providencia. Juez, señor González de la Red. — En Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta del contenido de la anterior diligencia, conforme viene acordado, requiérase a la demandada doña María Soledad Valle Grijalvo, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio, a fin de que dentro del término de diez días, abone a la Caja de Ahorros y Monte de

Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, demandante, las cantidades reclamadas en este procedimiento, por principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, que ascienden a un total de 3.700.112 pesetas, bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del presente procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmados: José González. — Ante mí: Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en legal forma a dicha demandada doña María Soledad Valle Grijalvo, por ignorarse su actual paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible).

679.—2.995,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 434/1984, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Julián García Ortega y esposa doña María Rosa-río Giménez Romo, vecinos de Bur-

gos, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de julio de 1986, a las once horas, en primera subasta; el día veintiséis de septiembre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resultare desierta la primera, y el veintinueve de octubre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda subasta, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera podrá hacerse

cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta:

1. — Un turismo «Peugeot», modelo 505, matrícula BU-7346-F.

Valorado en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible). 680.—4.290,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 188 de 1981, a instancia de Revestimientos Cerámicos, S. A., Promociones Ilarraz, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de mayo de 1986, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Haro (La Rioja), celebrándose simultáneamente.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta es sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En término municipal de Haro (La Rioja), en el bloque de viviendas en la Avenida de la Diputación, denominado Parque de Iturrimurri.

1.º Elemento núm. 17, plaza de garaje núm. 10, de quince metros cuadrados, que linda N., plaza de garaje núm. 10, de quince metros cuadrados; que linda N., plaza de garaje núm. 12; S., acceso general; E., zonas de tránsito, y O., como la casa. Valorado pericialmente en doscientas mil pesetas.

2.º Elemento núm. 18, plaza de garaje n.º 11, de quince metros cuadrados, N., plaza 12; S., plaza 10; E. y O., como la anterior. Valorado en doscientas mil pesetas.

3.º Elemento núm. 30, plaza de garaje núm. 23, que linda N., con plaza 24; S., plaza 22; E., patio interior; O., zona de tránsito. Superficie quince metros cuadrados. Valorado en doscientas mil pesetas.

4.º Elemento núm. 39, plaza de garaje núm. 32, de quince metros cuadrados. Linda N., Caja ascensor del portal cuatro; S., plaza 31; E., patio, caja de escalera, y O., zona de tránsito. Valorado en doscientas mil pesetas.

5.º Elemento núm. 105, trastero en ático, núm. 14, del plano, de 15 metros cuadrados, linda N., con el 13; S., con el 15; E., zona de tránsito, y O., como la casa. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

6.º Elemento núm. 62, piso 3.º, letra B, portal 4, de una superficie útil de ciento doce metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros,

que linda N. y E., como la casa; S., piso B, inmediato, y O., parte de caja de escalera y local de garajes. Valorado en cuatro millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

681.—4.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber:

Que en los autos de ejecución forzosa núm. 338 a 344/83, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A., por subrogación de créditos satisfechos a los trabajadores, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 25 de enero de 1986. — Dada cuenta: Se consideran embargadas a todos los efectos legales los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Empresa deudora ejecutada Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.:

1. Finca núm. 16.521 del Registro de la Propiedad de Cuenca, Ayuntamiento de Cuenca, libro 195 del tomo 1.029, folio núm. 27 y siguientes, que se describe así: Urbana sita en Cuenca, en la carretera de Tarancón-Teruel, con una superficie de 1 Has., 31 ár. y 21 centiáreas.

2. Finca núm. 16.116 del Registro de la Propiedad de Cuenca, Ayuntamiento de Cuenca, inscrita en el libro 192, tomo 1.025, folio núm. 15 y siguientes, que se describe así: Urbana sita en el término municipal de Cuenca, carretera de Tarancón a Teruel, de 11 Has., 23 áreas y 47 centiáreas.

Notifíquese este proveído a la empresa deudora ejecutada Made-

ras Aglomeradas Taglosa, S. A., y firme que sea, exhórtese a la Magistratura de Trabajo de Cuenca para que se libre mandamiento de anotación preventiva de embargo de las fincas reseñadas al Sr. Registrador de la Propiedad de Cuen-

ca y se expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.^a — Doy fe. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández; F. Domínguez Herrero. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la Empresa deu-

dora ejecutada Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona segunda de Burgos

Don Francisco Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, en los años 1982, 1983, 1984 y 1985, figuran los que más abajo se relacionan con los siguientes débitos a la Hacienda Pública. En dicha relación dictó el Sr. Tesorero de Hacienda, con fechas 15-12-82, 15-12-83, 7-12-84 y 25-11-85, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación que más abajo figura, en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen personas que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

CONCEPTO: SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Deudores que se citan:

	Año	Importe
ALBILLOS:		
Dolores González Barrio	1985	723
ALCOCERO DE MOLA:		
Severiana San Juan Arce	1985	1.502
ARCOS:		
Casimiro Rodríguez Pérez	1985	1.614
Pedro Ruiz Ibáñez	1985	890
Secundino Sáiz Sáiz	1985	1.335
Santi Temiño Valdivielso	1985	1.113
ARRAYA DE OCA:		
Felisa Sáez Morquillas	1985	1.391
ARLANZON:		
Eusebio Barrio Garrido	1984	723
Eusebio Barrio Garrido	1985	723
Félix Juarros Reoyo	1985	1.391
Patricio Juez Villafranca	1985	3.450
Vidal Niño Diego	1985	3.728
Martín Nieto Pérez	1985	1.391
Rosa Nieto Puente	1985	779
Ca. Santamaría Santamaría	1985	1.002
ATAPUERCA:		
Lesmes García Goyo	1985	1.168
Josefa López Mata	1985	1.057
Dionisia Pérez Palacios	1985	2.559
LOS AUSINES:		
Quirina López Moral	1985	1.669
Domiciano Sáez, Hmos.	1985	723
Angel Sáez Calvo, Hros.	1985	835
Clotilde Santidrián Cuñado	1985	1.168
AVELLANOSA DEL PARAMO:		
Bruno García Calzada	1984	1.335
Bruno García Calzada	1985	1.335
Dionisio Peña Pérez	1985	723
BARRIOS DE COLINA:		
Filomena Alvarez Pérez	1985	612
Francisco Alvarez Pérez	1985	890
Martina Alvarez Pérez	1985	1.002
BASCUÑANA:		
Gregorio Agustín Martín	1985	835
Eduardo Barrasa Montes	1985	612
Marcial Cerezo Cerezo	1985	1.168

	Año	Importe		Año	Importe
Narciso Murillo García	1985	2.003	CARDEÑUELA RIO PICO:		
Silverio Grijalba Espinosa	1985	668	María Díez Izquierdo	1985	1.391
Hermanos Alonso Villar (4)	1985	890	CASTIL DE CARRIAS:		
BELORADO:			Patricio Ruiz Abad	1985	2.393
Filomena Alarcía Monja	1985	1.502	Gregorio Vadillo Torre	1984	1.947
Lucía Alba Martín	1984	1.335	Gregorio Vadillo Torre	1985	1.947
Lucía Alba Martín	1985	1.335	CASTILDELGADO:		
Severiano Alcalde López	1985	7.790	García Corral, Hermanos, 3	1985	1.558
Pascual Alvarez Alarcía	1984	1.836	Jesús Gómez Valle	1985	723
Pascual Alvarez Alarcía	1985	1.836	Crescencio Frías Eraña	1985	835
Benita Barrio Puente	1984	1.057	Angel Rubio Delgado	1985	612
Benita Barrio Puente	1985	1.057	Gaspar Soto Gil-Cuesta	1985	1.224
Juan Cruz Calvo Arrea	1985	612	CASTRILLO DEL VAL:		
Basilio Carranza Díez	1985	1.168	Justa Lázaro Antón y Hnos.	1985	4.173
Alvaro Castrillo García	1985	723	Andrés Rodríguez Sanz	1985	2.838
Marino V. Cigüenza Elosúa	1984	1.502	CAYUELA:		
Marino V. Cigüenza Elosúa	1985	1.502	Aquilio Azofra Bárcena	1985	4.117
Antonio Corcuera Cuevas	1985	946	Aquilio Azofra Bárcena	1984	4.117
Pilar Crespo Quintana	1985	2.281	Carmen Martínez Barrio	1985	1.335
Jacinto García Corral	1984	1.335	CELADILLA SOTOBRIÑ:		
Jacinto García Corral	1985	1.335	Hermenegil. Alonso Ubierna	1984	723
María Garrido Calvo	1985	723	Hermenegil. Alonso Ubierna	1985	723
León Garrido González	1985	1.280	Basilio Robles Alonso	1984	723
Andrés Jorge García	1984	3.227	Basilio Robles Alonso	1985	723
Andrés Jorge García	1985	3.227	Raimund. Santamaría Arnáiz	1985	890
Ambrosio López Martínez	1985	1.335	CEREZO DE RIO TIRON:		
Pablo Martínez Barrio	1985	612	Narcisa Alonso Riaño	1985	2.226
Anastas. Martínez Campomar	1984	668	Abdón Campo Riaño	1985	1.780
Anastas. Martínez Campomar	1985	668	María Díez Espinosa	1985	1.725
Sabina Mateo Cámara	1985	835	Pedro Díez Riaño	1985	890
Federi Puras Santa Olalla	1985	668	María García Alesanco	1984	835
Julio Repes Corral	1985	946	María García Alesanco	1985	835
Arsenio Rivera García	1985	946	Emeterio González Pedroso	1985	5.731
Eusebio Sáez López	1985	2.226	Manuel Gordo González	1983	612
Rosario Sáez Sáez	1985	4.062	Manuel Gordo González	1984	612
Félix Uzquiza Rebolledo	1984	1.113	Manuel Gordo González	1985	612
Félix Uzquiza Rebolledo	1985	1.113	Eugenio López López	1985	1.168
Esteban Uzquiza Vicente	1984	1.836	Plácid. Martínez Fernández	1985	1.168
Esteban Uzquiza Vicente	1985	1.836	Pablo Riaño González	1983	1.558
Teófilo Vadillo Reyzábal	1985	779	Pablo Riaño González	1984	1.558
Valeriano Vadillo Torre	1984	1.224	Pablo Riaño González	1985	1.558
Valeriano Vadillo Torre	1985	1.224	Pedro Riaño Miguel	1985	1.168
BUNIEL:			Paulina Varona Madariaga	1985	612
Margarita Casado Puerta y Hnos.	1985	1.558	ESPINOSA DEL CAMINO:		
Félix Martínez Val	1985	1.391	Alipio Herrero Barrio	1985	612
Esperanza Saldaña Puente	1985	1.391	Eduardo Martínez Campo	1984	4.117
CABIA:			Eduardo Martínez Campo	1985	4.117
Luis Avia Poza	1985	723	ETERNA:		
CARCEDO DE BURGOS:			Hr. Albina Esteban Córdoba	1985	612
Matilde Cameno Sáiz	1985	1.558	FRANDOVINEZ:		
CARDEÑAJIMENO:			Antonio Arteche Villabaso	1985	17.471
Diputación de Burgos	1984	1.113	Feliciana Martínez Barco	1984	1.002
Diputación de Burgos	1985	1.113	Feliciana Martínez Barco	1985	1.002
Vicenta Blasco Martínez	1985	668			
Inés Casado Ruiz	1984	779			
Inés Casado Ruiz	1985	779			
Antonio Gutiérrez Monedero	1985	1.669			

	Año	Importe		Año	Importe
Feliciano Martínez Barco	1984	723	IBEAS DE JUARROS:		
Feliciano Martínez Barco	1985	723	Rogelio Manero Gallo	1985	1.558
Damián Pérez Arcos	1985	890	Sandalia Salas Díez	1985	723
Paula Santos Páramo	1984	1.391	IBRILLOS:		
FRESNEDA DE LA SIERRA:			Celestino Gómez Cigüenza	1984	1.168
Nicolasa Vitores Manso	1985	2.504	Toribio Oca Riaño	1985	668
FRESNEÑA:			Pedro Villar Martínez	1985	1.614
Angel Gómez Alonso	1985	1.391	ISAR:		
Julio Repes Corral	1985	1.447	Joaquín Marín Sendino	1985	779
Grisógono Villar García	1985	1.614	MAZUELO DE MUÑO:		
FRESNO DE RIO TIRON:			Agrupación San Cornelio	1985	1.558
Segism. Bartolomé Vadillo	1985	1.558	Antoli. Delgado Hortigüela	1985	3.283
Isaac Corral Carrera	1985	835	Agustín Delgado Jemiño	1985	723
Modesta Muñoa Cerezo	1985	1.057	MEDINILLA DE LA DEHESA:		
Calist. Serrano Bartolomé	1985	612	Hr. Eustasia López Puente	1985	946
GALARDE:			Eutiqui. Palacios Escudero	1985	1.057
Lorenzo Pino Arroyo	1985	612	MODUBAR DE LA EMPAREDADA:		
GARGANCHON:			Antonia Ponce León Hm.	1985	15.690
Hr. Ignacio Ayala Alarcia	1985	1.168	PALACIOS DE BENAVER:		
Hr. Ignacio Ayala Alarcia	1984	1.168	Hm. García González	1985	723
GREDILLA LA POLERA:			Hm. López López	1985	2.504
Pilar Alonso Díez	1984	1.947	Santiago López López	1985	1.725
Félix González y 1	1984	612	Hm. Marcos Pérez	1985	1.002
Félix González y 1	1985	612	Avelino Maté Delgado	1985	1.057
M. Concepción Güemes Díez	1984	779	Agustina Pérez Carpintero	1985	668
M. Concepción Güemes Díez	1985	779	Santiago Río Pardo	1985	2.393
Manuel Lomas Alvarez y otro	1985	4.562	Alejandro Sadornil Santamaría	1985	7.790
Juliana Pérez Díez	1985	1.558	Simeón Sadornil Santamaría	1985	4.117
HONTOMIN:			PALAZUELOS DE LA SIERRA:		
Nicasio Alonso Rodríguez	1985	1.558	Ciríaco Elvira Cano	1985	1.224
Petra Rodríguez Rodríguez	1985	3.895	PEDROSA DE RIO URBEL:		
Hros. Pablo Varona Gómez	1984	723	Bárcena Val Hm., 2	1984	2.559
Hros. Pablo Varona Gómez	1985	723	Bárcena Val Hm.	1984	1.780
HONTORIA DE LA CANTERA:			Bárcena Val Hm. 2	1985	2.559
María Pérez Reoyo	1985	1.614	Bárcena Val Hm.	1985	1.780
Piedad Pérez Reoyo	1985	835	Anastasia Franco Miñón	1985	779
HORMAZA:			Ignacio García Alonso	1985	1.892
Hm. Ortega Escudero	1985	1.947	Santiago Martínez Tajadura	1985	779
Elisa García Iglesias	1985	3.227	Herminia Pérez Torre	1984	668
Hm. Ortega Marín	1985	612	Herminia Pérez Torre	1985	668
Hr. Vicente Peña Martínez	1985	1.280	Helio Santamaría Barquín	1985	612
LAS HORMAZAS:			Leopold. Santamaría Pardo	1985	1.502
Rufino García López	1985	668	Alipio Santamaría Sáez	1985	1.113
HORNILLOS DEL CAMINO:			Leonor Val y 1	1985	1.502
Martín González García	1985	723	PRADOLUENGO:		
Angel González Ruiz	1985	1.002	Vd. Felipe Simón y 1	1985	723
Lourdes Rodríguez García	1985	1.280	QUINTANADUEÑAS:		
HUERMECES:			Dolores Calleja Marcos	1985	1.391
Florinda Díaz Martínez	1985	890	Valentín Ortega Varga	1985	946
			Gregorio Palacios González y 1	1985	946
			Luis Martín Arce	1985	2.281

	Año	Importe		Año	Importe
QUINTANALORANCO:			RIOSERAS:		
Julio Corcuera García	1985	723	Magdalena Blanco Bohigas	1985	2.559
QUINTANILLA PEDRO ABARCA:			Celestino Mata Conde	1985	1.057
Felisa Díez Díez	1984	612	ROBREDO DE TEMIÑO:		
Felisa Díez Díez	1985	612	Julían Díez Martínez y 1 Hm.	1985	3.672
Pablo Girón Melgosa	1985	612	Teresa Martínez Ibeas	1985	890
Bienvenido Girón Pérez	1984	946	José Sáiz Gallo	1984	1.780
Bienvenido Girón Pérez	1985	946	José Sáiz Gallo	1985	1.780
Ludivina González Bravo	1985	890	SALGÜERO DE JUARROS:		
LAS QUINTANILLAS:			Demetrio Heras Arroyo	1985	1.447
Vidal Alcalde González	1985	1.558	Frutos Renuncio Tobar	1985	1.614
Hermanos González Illera (6)	1985	8.513	SAN ADRIAN DE JUARROS:		
Hermanos Nebreda García (7)	1985	5.119	Lucio García Manero	1985	1.280
Antonia Nebreda Tajadura	1985	1.502	SAN MAMES DE BURGOS:		
Teófilo Tajadura González	1985	2.226	Modest. Herrera Caballero	1984	2.003
QUINTANILLA SOMUÑO:			Modest. Herrera Caballero	1985	2.003
María González Santos	1985	10.238	Santiago Martínez Sáez	1984	2.671
QUINTANILLA VIVAR:			SANTA CRUZ DE JUARROS:		
Julio Arteche Villabaso	1985	1.002	Leoncio Pérez Carrancho	1985	1.780
RABANOS:			SANTA CRUZ DEL VALLE URBION:		
Santiago Díez Martínez	1985	612	Franc. Martínez Echevarría	1985	1.947
Clemente Espinosa Córdoba	1985	2.114	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA:		
RABE DE LAS CALZADAS:			Casiano Aparicio Pardo	1985	946
Javier Conde G. Tablas	1984	5.008	Columba Arnáiz Rojo	1984	946
Javier Conde G. Tablas	1985	5.008	Columba Arnáiz Rojo	1985	946
Asunción Tobar Iglesia	1985	723	Crescencia Arnáiz Rojo	1985	668
REDECILLA DEL CAMINO:			María Díaz Guerra	1984	612
Hermanos Bartolomé Urbina (2)	1985	723	María Díaz Guerra	1985	612
Florencia Barrio García	1985	2.726	María Martínez Olmo	1985	668
Pilar Gómez Valle	1985	779	Pelayo Miñón Peña	1985	2.170
Julia Hoyo Villar	1985	8.791	Florentin. Nebreda	1984	1.335
REDECILLA DEL CAMPO:			Florentin. Nebreda	1985	1.335
Pablo Carcedo Aguilar	1985	946	Victorian Recio Iglesias	1985	1.614
Ambrosio Castro Garrido	1985	668	SAN VICENTE DEL VALLE:		
Pía López Riaño	1985	1.057	Manuel Espinosa Córdoba	1985	1.391
Luis Merino Aguilar	1985	2.003	Pilar Vitores Espinosa	1985	668
Faustino Sancha Murillo	1985	1.168	SARRACIN:		
Pablo Soto Carcedo	1985	1.113	Lucio Fernández Martínez	1985	890
Pedro Villar Martínez	1985	612	Lucio Fernández Martínez y 1	1985	612
REVILLA DEL CAMPO:			Victorino Rodrigo Fernández	1985	3.171
Agueda Alvarez Saldaña	1985	2.059	SOTOPALACIOS:		
Silvano Heras Santamaría	1985	1.002	Alejandro González Alonso	1985	723
REVILLARRUZ:			Secundino Güemes Ubierna	1985	668
Felipe Carbonell Herrera	1985	946	Casiano Ubierna Güemes	1985	1.224
Pedro Martínez Lara	1985	723	Vicente Ubierna Güemes	1985	835
Benigno Sáiz Calvo	1985	1.558	SUSINOS DEL PARAMO:		
RIOCEREZO:			Alejandro Calzada Calzada	1984	946
Cirilo González Delgado	1985	3.561	Alejandro Calzada Calzada	1985	946
Ladislao Rodrigo Rodrigo	1985	1.335	Santos Calzada Calzada	1985	7.678
			Claudio García López	1985	668

	Año	Importe
TARDAJOS:		
Victorino Arnáiz Arnáiz	1984	4.062
Victorino Arnáiz Arnáiz	1985	4.062
Emilian Gutiérrez Saldaña	1985	1.558
Angela Izquierdo Angulo	1985	17.081
Fabián Martínez Arnáiz	1985	19.808
Frutos Martínez Izquierdo	1985	5.341
Hr. Salomón Saldaña Díez	1985	1.113
Pilar Santamaría Tobar	1985	1.947
Angel Tobar González	1985	1.113

TOBES Y RAHEDO:

Pablo García Díez	1985	1.002
-------------------	------	-------

TOSANTOS:

José Ezquerria Jofro	1985	612
Eugenio García Ezquerria	1985	779

UBIERNA:

Florencio Alonso Mata	1985	2.003
Carlos Arce Arce	1985	1.113
Ovidio Arce Fernández	1985	946
Paz y Hortensia Azcona	1984	723
Paz y Hortensia Azcona	1985	723

VALMALA:

Félix Alarcia Bartolomé	1985	2.615
-------------------------	------	-------

VALLE DE OCA:

María Delgado Marín	1985	1.168
Victoria Hernando Zamora	1985	1.002
Melchor Sáez Díez	1985	1.780
Juan Sagredo Yela	1985	6.009
María Salinas Sáez	1985	2.615

VILORIA DE RIOJA:

Diego Alonso Zuazo	1985	1.168
Pablo Carcedo Aguilar	1985	2.615
Gregoria Castro Garrido	1985	946
Jaime Gómez San Román	1985	2.337
Jesús María Murillo Sancha	1985	612

VILVIESTRE DE MUÑO:

Romualdo Ruiz Fernández	1985	1.947
-------------------------	------	-------

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA:

Juan Colina Guinea	1985	1.447
Natividad Manzanedo Ruiz	1985	723
Vicente Sáez Arquenzones	1984	723
Vicente Sáez Arquenzones	1985	723
Mariano Temiño Martínez	1985	890
José Torre	1984	835
José Torre	1985	835

VILLAFRANCA MONTES DE OCA:

Victorina Gutiérrez Pérez	1985	3.005
Feliciano Barga Sáez	1985	668
Pablo Zamora Barrio	1984	890
Pablo Zamora Barrio	1985	890
Germán Zamora Moral	1984	1.892
Germán Zamora Moral	1985	1.892

VILLAGALILJO:

Paulino Benito Jorge	1985	1.836
Manuel Espinosa Córdoba	1985	2.003
Basilis. Hernando Hernando	1985	2.504
Lorenzo Latorre Zaldo	1985	2.393
Demetr. Silvestre Alesanco	1985	1.057
Emiliano Soto García	1985	1.836
Paulino Vitores Espinosa	1985	612

VILLAGONZALO PEDERNALES:

Lucio Antón García	1985	779
José Luis Carrillo	1985	723
Francisco García Antón	1984	2.114
Francisco García Antón	1985	2.114
Sixto González García	1983	835
Sixto González García	1984	835
Sixto González García	1985	835
Gerardo Martín López	1985	2.782
Vicente Martín Martín	1985	1.780
Benedicta Martín Palacios	1985	668
Martín Pérez Martín	1984	1.447
Martín Pérez Martín	1985	1.447

VILLAGUTIERREZ:

Florencio Pérez Poza	1984	1.558
Florencio Pérez Poza	1985	1.558

VILLALBILLA DE BURGOS:

Ana Martínez García	1985	1.391
Manuel Martínez Tobar	1985	779
Donatila Sáiz García	1985	835

VILLAMIEL DE LA SIERRA:

Máximo Hoyo Santamaría	1985	1.224
------------------------	------	-------

VILLANUEVA RIO UBIERNA:

Grupo Sindical Colonización	1982	1.614
Grupo Sindical Colonización	1983	1.614
Grupo Sindical Colonización	1984	1.614
Grupo Sindical Colonización	1985	1.614
Andrea Alonso García	1982	3.060
Andrea Alonso García	1983	3.060
Andrea Alonso García	1984	3.060
Andrea Alonso García	1985	3.060
Julio Arteche Villabaso	1982	1.780
Julio Arteche Villabaso	1983	1.780
Julio Arteche Villabaso	1984	1.780
Julio Arteche Villabaso	1985	1.780
Florenci. González García	1985	835
Anastasio Gutiérrez	1982	779
Anastasio Gutiérrez	1983	779
Anastasio Gutiérrez	1984	779
Anastasio Gutiérrez	1985	779
Anastasi. Gutiérrez Alonso	1982	1.502
Anastasi. Gutiérrez Alonso	1983	1.502
Anastasi. Gutiérrez Alonso	1984	1.502
Anastasi. Gutiérrez Alonso	1985	1.502
Domingo Gutiérrez Díez	1982	779
Domingo Gutiérrez Díez	1983	779
Domingo Gutiérrez Díez	1984	779
Domingo Gutiérrez Díez	1985	779

	Año	Importe		Año	Importe
Abel Gutiérrez Riocerezo	1985	1.780	José Lozano	1985	668
Félix Jalón Jalón	1982	12.964	M. ^a Amparo Martín González	1985	612
Félix Jalón Jalón	1983	12.964	Francisco Ponce León	1982	3.338
Félix Jalón Jalón	1984	12.964	Francisco Ponce León	1983	3.338
Félix Jalón Jalón	1985	12.964	Francisco Ponce León	1984	3.338
Rafael Mir	1982	1.335	Francisco Ponce León	1985	5.787
Rafael Mir	1983	1.335	Hmnos. Robledo López y 1	1985	779
Rafael Mir	1984	1.335	VILLASUR DE HERREROS:		
Rafael Mir	1985	1.335	Lorenzo Arnáiz Arnáiz	1985	2.726
Juan Pardo Sedano	1982	2.448	Rafael Arnáiz Urrez Mn.	1985	835
Juan Pardo Sedano	1983	2.448	Ignacia García Arnáiz	1985	1.447
Juan Pardo Sedano	1984	2.448	Manuel Hernando Urrez	1985	668
Juan Pardo Sedano	1985	2.448	Lucía Santa Cruz Velasco	1985	668
Genara Pérez García	1982	723	VILLAVERDE PEÑAHORADA:		
Genara Pérez García	1983	723	Angel Alonso Sagredo	1985	668
Genara Pérez García	1984	723	VILLAVIEJA DE MUÑO:		
Genara Pérez García	1985	723	Félix Miguel Reoyo	1985	668
Eduardo Riocerezo Solana	1984	1.002	Hros. de Isidoro Pardo Maestro	1984	1.002
Eduardo Riocerezo Solana	1985	1.002	Hros. de Isidoro Pardo Maestro	1985	1.002
VILLARIEZO:			ZALDUENDO:		
Máximo Carcedo Carcedo	1984	668	Florentino González Gutiérrez	1985	2.003
Vicente Castrillo Castrillo	1985	612	Burgos, 29 de enero de 1986. — El Recaudador,		
Pablo Gil López	1985	1.057	Francisco Javier Alcázar Bermejo.		
Ramiro González Sáiz	1985	779			
Carmen Herrera Dávila	1985	2.059			
Melania López Porres	1985	612			

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «San Cosme y San Damián», de Vadocondes

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de tierras que se encuentren comprendidas en los terrenos del nuevo regadío, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se encuentra expuesto el reparto correspondiente al pago del nuevo canal.

Se hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de esta fecha, se podrán efectuar las consultas y reclamaciones que se estimen oportunas, ante la Comunidad de Regantes, sita en la oficina del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Una vez transcurrido este plazo, se pondrá al cobro los recibos en período voluntario, por término de treinta días, transcurrido este plazo se pasará el recibo con un 10 % de recargo; si transcurrido este segundo plazo no se hubiera satisfecho los pagos, éstos serán puestos en mano de un Recaudador

ejecutivo con un 20 % para que lo haga por la vía ejecutiva.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados a los efectos oportunos.

Vadocondes, a 1 de febrero de 1986. — El Presidente de la Comunidad, Jonás García Martín.

658.—2.070,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 104.255-7, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 144-0, de la Oficina Urbana 21. Villámar.

L. O. núm. 3000.000.000377-1, de Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.095.00916-9, de Urbana 12. Calleja y Zurita.

L. O. núm. 11.677-1, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 73.784-3, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 2983-6, de Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 1384-8, de Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 1535-5, de Oficina de Covarrubias.

Plazo fijo núm. 207-0, de la Oficina de Poza de la Sal.

Plazo fijo núm. 8072-0, de la Oficina de Medina de Pomar.

Libreta escolar núm. 3020.005.060066/5, de Urbana 15.

Libreta escolar núm. 64348-3, de Urbana 15. D. Oviedo.

Cta. 2.000, núm. 3302.026.000039-0, de Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
705.—1.650,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-022-002041-3. Of. de Lerma.

3000-048-000635-3. Of. de Villaseña de Mena.

3000-167-013564-8. Of. de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
706.—610,00